

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD
Rad. 1100131-10-027-2022-00731-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la adopción de mayor de edad, instaurada a través de apoderado por BLANCA ELSA CHÁVES ZORRO respecto de la joven SINDY CAROLINA MARTÍNEZ CHÁVES.

A la presente acción dese el trámite de jurisdicción voluntaria (art. 577 y ss del CGP).

Al tenor del artículo 579 del CGP y lo reglado por el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, para la audiencia de trámite se señala el día 01 del mes de febrero del 2023, a las 02:30 pm.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso, y se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Los aportados con la demanda (c. digital 3).

DE OFICIO

Interrogatorio de parte: De Blanca Elsa Cháves Zorro y Sindy Carolina Martínez Cháves.

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público.

Se reconoce al Dr. JEISSON DAVID VELASCO PIMENTEL como apoderado de la demandante (c. digital 02).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 005 FECHA 19-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d9097de4425c579b77b4ec3d1e39acf535eb73020be1645d149c25053ee647**

Documento generado en 18/01/2023 02:07:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**